

RESOLUCIÓN DE: Gerencia \_X\_ Dirección Administrativa y Financiera \_\_\_

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CLASIFICACION, DESAGREGACION, CODIFICACION DE LA ADICION DEL PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DEL COMFIS No 10760 DE NOVIEMBRE 16 DE 2018.”**

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 13 de Ley 87 de 1993, el Acuerdo No. 001 del 3 de abril de 2017, Artículo 16, emanado por la Junta Directiva de la empresa, y

#### **CONSIDERANDO**

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que el artículo 19 del decreto 115 de 1996 asigna la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos en el gerente o representante legal de la entidad, quien presentará un informe de tales procesos a la junta o consejo directivo para sus observaciones, modificaciones y refrendaciones.
3. Que la Junta directiva aprobó mediante Acuerdo No 12 de noviembre 14 de 2018, la adición del presupuesto en cuantía de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$438.649.081.00), originado en el contrato interadministrativo No 4949 de noviembre 09 de 2018.
4. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-, aprobó por medio de la Resolución No 10760 de noviembre 16 de 2018, la adición del presupuesto de ingresos y gastos originados en el Contrato Interadministrativo No 4949 de noviembre 09 de 2018, suscrito entre la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira “EDUP” y el Municipio de Pereira.
5. Que la cuantía de la adición es de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$438.649.081.00) y la misma deberá ser desagregada en los rubros del presupuesto para su ejecución.

RESOLUCIÓN DE: Gerencia \_X\_ Dirección Administrativa y Financiera \_\_\_\_

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CLASIFICACION, DESAGREGACION, CODIFICACION DE LA ADICION DEL PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DEL COMFIS No 10760 DE NOVIEMBRE 16 DE 2018.”**

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Clasificar, desagregar y codificar el presupuesto ingresos de la Empresa de Pereira “EDUP” correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018, incorporando la adición de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
12	INGRESOS CORRIENTES	\$ 438.649.081
121	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
121107	Contratos de Obra	\$ 438.649.081

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Clasificar, desagregar y codificar el presupuesto de Gastos de Operación y la disponibilidad final de la Empresa de Pereira “EDUP” correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018, incorporando la adición de acuerdo con el siguiente detalle:

**GASTOS DE OPERACIÓN – CONTRATOS DE OBRA**

RUBRO	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	VALOR
22101	Honorarios	\$ 49.909.746
22110	Seguros	\$ 3.163.210
22122	Dotación	\$ 1.000.000
22106	Estampillas Pro-Adulto Mayor	\$ 6.375.353
22107	Estampillas Pro-Cultura	\$ 8.500.470
22108	Industria y Comercio	\$ 2.975.165
22117	Contribución Especial	\$ 21.251.176
22121	Materiales e Insumos	\$ 325.264.805
22125	Muebles y enseres	\$ 3.955.850

Versión: 02

Fecha: Abril 25 de 2018

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera \_\_\_\_

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CLASIFICACION, DESAGREGACION, CODIFICACION DE LA ADICION DEL PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DEL COMFIS No 10760 DE NOVIEMBRE 16 DE 2018.”

	<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>\$ 422.395.775</b>
--	--	-----------------------

**DISPONIBILIDAD FINAL**

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
25	Disponibilidad Final	\$ 16.253.306

<b>TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN Y DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>\$ 438.649.081</b>
---	-----------------------

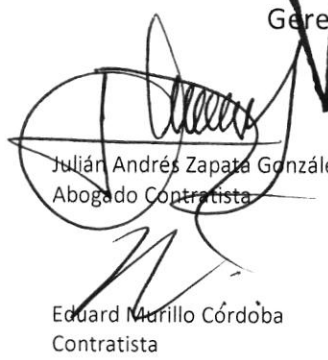
**ARTÍCULO TERCERO - VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira a los 16 días del mes de noviembre de 2018

**ANDRÉS SAENZ TABORDA**  
Gerente General

Revisó:

  
Julián Andrés Zapata González  
Abogado Contratista

Proyectó y Elaboró:

  
Eduard Murillo Córdoba  
Contratista